



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales procedentes de las entidades bancarias y pagador, pronunciándose sobre medidas cautelares. Sírvase proveer.

Armenia Q, 26 de noviembre 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2020-00443-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte actora los oficios que anteceden, procedentes de BANCOOMEVA, BANCAMIA, BANCO DE BOGOTÁ y pagador de la Policía Nacional donde dan a conocer los resultados infructuosos de las medidas de embargo decretadas.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baee87eb424ab088e56064829d7caf5168afe3bfb0f816e3e6cf2c4e3abdbd81**

Documento generado en 29/11/2021 07:37:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>